



Resolución Directoral

N° 0355-2019-MINAGRI-SG-OGGRH
Lima, 16 de Julio de 2019

VISTOS:

El escrito de fecha 12 de julio de 2019, presentado por la señora ILIÁN SUSAN GUTIÉRREZ YUPANQUI, quien interpone queja por defecto de tramitación, incurrido en el PROCESO DE SELECCIÓN N° 050-2019-MINAGRI-OGGRH-ODTH; y,

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 27 de junio de 2019, se convocó el PROCESO DE SELECCIÓN N° 050-2019-MINAGRI-OGGRH-ODTH de Contratación Administrativa de Servicios de un/a (1) Especialista Legal, para la Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios (DGAAA) – Dirección de Gestión Ambiental Agraria (DGAA);

Que, con fecha 09 de julio de 2019, la señora ILIÁN SUSAN GUTIÉRREZ YUPANQUI presentó por mesa de partes y en sobre cerrado, los documentos requeridos para participar en el citado proceso de selección;

Que, con fecha 11 de julio de 2019, se publicaron los resultados de la Sub Etapa de Evaluación de la Ficha Curricular, publicándose el mismo día una FE DE ERRATAS al Proceso CAS N° 050-2019-MINAGRI-OGGRH-ODTH, al advertirse un error material en el contenido de los resultados, que corregido se incorporó a la postulante ILIÁN SUSAN GUTIÉRREZ YUPANQUI por haber cumplido con los requisitos;

Que, mediante escrito de fecha 12 de julio de 2019, la señora ILIÁN SUSAN GUTIÉRREZ YUPANQUI interpone queja administrativa por no haber sido considerada en el resultado inicial de la Evaluación de la Ficha Curricular; advirtiendo más bien, que aparece en el resultado del Proceso CAS N° 034-2019-MINAGRI-OGGRH-ODTH, no habiéndose presentado a dicho proceso;

Que, de acuerdo al numeral 169.2 del artículo 169 del Texto Único Ordenando de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, la queja se presenta ante el superior jerárquico de la autoridad que tramita el procedimiento, citándose el deber infringido y la norma que lo exige. La autoridad superior resuelve la queja dentro de los tres días siguientes, previo traslado del quejado, a fin de que pueda presentar el informe que estime conveniente al día siguiente de solicitado;

Que, a través del Informe N° 066-2019-MINAGRI-SG-OGGRH-ODTH, de fecha 15 de julio de 2019, la Directora de la Oficina de Desarrollo del Talento Humano de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del MINAGRI precisa las acciones realizadas respecto al Proceso de Selección N° 050-2019-MINAGRI-OGGRH-ODTH y a la documentación presentada por la señora ILIÁN SUSAN GUTIÉRREZ YUPANQUI,



detectándose que la Hoja de Ruta N° 00028774-MINAGRI, originada por la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria - OACID, que contenía el sobre cerrado de la citada postulante, fue incluido y derivado por equivocación con los expedientes del Proceso de Selección N° 034-2019-MINAGRI-SG-OGGRH-ODTH, situación que fue advertida y rectificadas en su momento, continuándose con las sub etapas siguientes del Proceso de Selección N° 050-2019-MINAGRI-OGGRH-ODTH, sin que se haya causado perjuicio a los postulantes;

Que, en consecuencia, se ha establecido que la tramitación del Proceso de Selección N° 050-2019-MINAGRI-OGGRH-ODTH no ha sido afectado y que la omisión incurrida ha sido subsanada antes de su resolución;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 997, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego, modificado por la Ley N° 30048; el Decreto Supremo N° 008-2014-MINAGRI, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego y sus modificatorias; y el TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Declarar INFUNDADA la queja por defecto de tramitación interpuesta por la señora ILIÁN SUSAN GUTIÉRREZ YUPANQUI contra el PROCESO DE SELECCIÓN N° 050-2019-MINAGRI-OGGRH-ODTH, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución a la señora ILIÁN SUSAN GUTIÉRREZ YUPANQUI y a la Oficina de Desarrollo del Talento Humano de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, para los fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese



.....
JEANETTE TRUJILLO BRAVO
DIRECTORA GENERAL
Oficina General de Gestión de Recursos Humanos

CUT: 00028774-2019